



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
12 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

32º período de sesiones

Acta resumida de la 671ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de enero de 2005, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Schöpp-Schilling (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados y quinto informe periódico del Paraguay

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

05-20957 (S)



En ausencia de la Presidenta, la Sra. Schöpp-Schilling, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados y quinto informe periódico del Paraguay (CEDAW/C/PAR/3-4, CEDAW/C/PAR/5 y Corr.1, y CEDAW/PSWG/2005/I/CRP.1/Add.6 y CRP.2/Add.5)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Paraguay toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Argaña Mateu** (Paraguay), presentando los informes periódicos tercero y cuarto combinados y el quinto informe periódico de su país (CEDAW/C/PAR/3-4 y CEDAW/C/PAR/5) dice que la ratificación de la Convención por el Paraguay en 1986 se convirtió en el marco jurídico de la igualdad de género en el país e inspiró las reformas civiles y constitucionales. En 2001 el Paraguay ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención. Aplicar la Convención no es tarea fácil a la vista del legado de decenios de graves problemas y soluciones equivocadas. Sin embargo, el Paraguay está afrontando el reto desde la convicción de que sólo mediante un empeño común que permita superar las ideologías y las filiaciones políticas se podrá alcanzar el objetivo deseado.

3. Desea centrarse en las principales actividades realizadas por el Gobierno que llegó al poder en 2003, y por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, que es el máximo órgano del Estado encargado de incorporar una perspectiva de género a las políticas públicas y de combatir la discriminación contra la mujer. Gracias al consenso con los sectores políticos, la sociedad civil y los ciudadanos se han podido realizar progresos y ya se están observando resultados relacionados con políticas públicas, logros sociales, reformas institucionales y jurídicas, e indicadores macroeconómicos. De acuerdo con las directrices, el informe incluye también las observaciones formuladas por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) en su informe *Derechos Humanos en el Paraguay 2004*.

4. El Paraguay ha realizado enormes progresos en la esfera de los derechos humanos, fundamentalmente

sobre la base de su Constitución de 1992, que garantiza la igualdad y la no discriminación para todos los ciudadanos. De acuerdo con las recomendaciones generales del Comité, el Paraguay ha modificado el Código Civil, el Código del Trabajo, el Código Electoral y el Código Penal, que actualmente tipifican el acoso sexual y la violencia doméstica como delitos graves. También ha aprobado legislación sobre las adopciones y sobre la violencia doméstica. Las mujeres se benefician también del Código de la Infancia y Adolescencia que se aprobó en 2001, de la nueva Ley agraria y de la legislación que modifica el régimen de pensiones y jubilaciones del Instituto de Previsión Social (IPS). A nivel internacional, el Paraguay ha ratificado también la Convención Interamericana para la Prevención, la Sanción y la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

5. Se han realizado importantes progresos en el fortalecimiento de la incorporación en todos los ámbitos de una perspectiva de género, como refleja la ratificación de instrumentos internacionales y plataformas de acción, el establecimiento de órganos y redes conjuntos, el incremento de los datos desglosados por sexo, zona geográfica y grupos específicos, y la mayor descentralización y participación social. La administración actual de la Secretaría de la Mujer ha puesto en marcha un plan de modernización de las instituciones, reafirmando su papel y definiendo las políticas para la aplicación del Segundo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres para el periodo 2003-2007. En 2003 se creó el Comité de la Igualdad de Género y la Equidad Social de la Cámara de Diputados, que, junto con el Comité de la Equidad, el Género y el Desarrollo Social del Senado, garantiza que los proyectos de ley promuevan la igualdad y la no discriminación de las mujeres. También se han creado secretarías de la mujer en los distintos Ministerios y en las Gobernaciones y las Municipalidades del interior del país con el fin de mejorar la situación de las mujeres, especialmente por medio de su participación en todo tipo de órganos.

6. La Secretaría de la Mujer ha recurrido a estrategias de comunicación para sensibilizar a la población

acerca de la igualdad de género y promover una imagen menos estereotipada de la mujer en todos los medios de comunicación. En ese mismo sentido, ha puesto en marcha un proyecto destinado a producir programas de radio, en guaraní y en español, destinados a sensibilizar a las mujeres rurales que viven en el interior del país acerca de los derechos de la mujer. En 2005, la Secretaría de la Mujer espera emitir el programa, que abarcará temas tales como la salud reproductiva y sexual y el trabajo de la mujer en sectores considerados tradicionalmente “masculinos”, en todo el país. También está desarrollando una serie de actividades relacionadas con políticas de compensación o inclusión destinadas específicamente a las víctimas de desigualdades.

7. También de acuerdo con las recomendaciones del Comité, por primera vez en 94 años, y sólo por segunda vez en la historia, hay una mujer juez en la Corte Suprema. También se han realizado progresos importantes en la rama ejecutiva del Gobierno, en la que hoy en día las mujeres ocupan Ministerios clave y puestos de responsabilidad en los distintos departamentos. En 2003, una mujer resultó elegida Gobernadora del Departamento de Concepción. La Oficina del Defensor del Pueblo está promoviendo acciones destinadas a mejorar la participación de la mujer de la vida política y, en colaboración con la Secretaría de la Mujer, ha presentado al Congreso un proyecto de ley en el que se prevé incrementar al 50% la cuota mínima de mujeres en las listas de candidatos. Se ha celebrado una audiencia pública con las organizaciones de mujeres, los partidos políticos y las instituciones públicas, la mayoría de los cuales están a favor de la propuesta. Hasta la fecha, el Comité de la Igualdad de Género y la Equidad Social de la Cámara de Diputados ha emitido dos opiniones, una a favor de una cuota del 50% y otra a favor del 30%.

8. El Tribunal Superior de Justicia Electoral ha destinado recursos a promover la igualdad de género y ha puesto en marcha una campaña para alentar a las mujeres a ir inscribirse en el Registro Cívico Nacional. Además, la Secretaría de la Mujer ha dado prioridad a sus trabajos relacionados con las prisiones de mujeres de todo el país, y, en particular, a la mejora de las instalaciones. Desde la aprobación en 2000 de la Ley sobre la violencia doméstica se han logrado progresos considerables, aunque todavía se observa cierto grado de resistencia por parte de los órganos que tendrían que intervenir. La Secretaría de la Mujer ha adoptado una

serie de medidas para promover el Plan Nacional de Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer. Según los datos disponibles, hasta la fecha esos casos siguen aumentando de año en año. El examen de la aplicación de la Ley sobre la violencia doméstica ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer un registro unificado de datos sobre las víctimas de la violencia a fin de evaluar convenientemente la situación. Varios Ministerios han firmado un acuerdo a fin de incluir la perspectiva de género en su labor y de mejorar la coordinación interinstitucional en relación con la aplicación de la Ley sobre la violencia doméstica. En ese contexto, se ha puesto en funcionamiento una línea especial de asistencia telefónica permanente para denunciar los casos de violencia doméstica. Hoy en día, las mujeres tienen muchos lugares a los que acudir. Los jueces de paz se encargan de recibir las denuncias de casos de violencia doméstica de proteger a las víctimas en todo el país, y se está impartiendo formación especial al personal de los centros de salud y a la policía.

9. La Ley general de educación, que establece la igualdad de acceso, ha sido un importante paso adelante en el sistema de enseñanza oficial del Paraguay. El Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Secretaría de la Mujer, ha definido una política pública y puesto en marcha un programa destinado a lograr la igualdad de género. El Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados para las Mujeres en la Educación (PRIOME) también ha logrado éxitos importantes, en particular por lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género. El Ministerio también ha aprobado un Plan Nacional de Alfabetización para los hombres y las mujeres que no han acabado la enseñanza básica. Según el censo de 2002, las diferencias entre hombres y mujeres por lo que respecta al acceso a la enseñanza y a la asistencia continuada a la escuela siguen reduciéndose. Un paso importante en ese sentido ha sido la decisión del Ministerio de cerrar los dos colegios públicos de enseñanza segregada restantes, de conformidad con la Constitución del Paraguay y con la Ley general de educación.

10. Uno de los principales problemas que tiene que afrontar el Ministerio de Educación y Cultura para lograr la igualdad de género en la educación es la erradicación del acoso sexual, la mayoría de cuyas víctimas son mujeres. A ese respecto, se ha puesto en marcha un servicio nacional gratuito para denunciar los casos de acoso sexual. A partir de abril de 2004, todos los profesores denunciados son inhabilitados, y si se les declara

culpables no pueden volver a enseñar. Por lo que se refiere a la incorporación a los procesos de formulación de políticas de las cuestiones relacionadas con la población y con la pobreza, en 2004 el Paraguay se adhirió a la declaración hecha pública tras el 37º periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, en la que todos los países de América Latina reiteraron su compromiso con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

11. En 2003 y tras un proceso de consultas con los ciudadanos entró en vigor un nuevo Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para el periodo 2003 a 2008. También se ha creado el Consejo Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que se encargará de supervisar la aplicación del Plan. Entre las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud Pública figura un programa destinado a mejorar la atención médica durante el parto, la prestación de asistencia médica gratuita a los menores de cinco años y a las embarazadas, un juego de materiales informativos gratuitos sobre el embarazo y un programa para formar a monitores de salud sexual y reproductiva en todo el país. El programa ha dado lugar a un notable aumento del uso de métodos anticonceptivos y del número de partos que tienen lugar en los hospitales. También ha disminuido considerablemente la tasa de fecundidad.

12. El 2004, mujeres dirigentes han firmado una declaración de compromiso sobre la violencia contra la mujer, los derechos de la mujer y la educación, el VIH/SIDA entre las mujeres, nuevos métodos anticonceptivos para mujeres y la igualdad de acceso a la asistencia. El Gobierno ha establecido también una junta especial interinstitucional para luchar contra la trata de personas que, en 2005, pondrá en marcha un proyecto para alentar al Gobierno a desarrollar las políticas públicas necesarias para luchar contra ese fenómeno. La Secretaría de la Mujer también desarrollará un proyecto bilateral con el Gobierno de los Estados Unidos, entre cuyas actividades figura la reforma de la legislación a fin de adaptarla a la legislación internacional y la puesta en marcha de la red nacional sobre trata de personas, una línea telefónica nacional de asistencia y un centro para la reinserción de las víctimas.

13. El Paraguay está convencido de que la aplicación de la Convención es esencial para desarrollar unas relaciones basadas en la igualdad entre hombres y mujeres. El desarrollo sostenible sólo se puede alcanzar por medio del esfuerzo, la dedicación y la responsabilidad compartida. A ese respecto, su Gobierno se ha com-

prometido a establecer en colaboración con la sociedad civil un mecanismo que se encargue de supervisar la aplicación de la Convención y de las recomendaciones del Comité y de facilitar información al respecto.

Artículos 1 a 6

14. **La Sra. Gabr**, refiriéndose a la respuesta del Paraguay a la pregunta 1 del Comité (CEDAW/PSWG/2005/1/CRP.2/Add.5), dice que, aunque se puede solicitar el asesoramiento de consultores internacionales para preparar los informes, espera que en el futuro se haga más uso de los organismos nacionales, especialmente de la social civil. Celebra que el Paraguay haya ratificado el Protocolo Facultativo, pero desea saber qué medidas se han adoptado desde entonces para permitir a las mujeres gozar de todos sus derechos al amparo de la Convención. Por último, por lo que respecta a la participación política, agradecería que se aclarara la situación en que se encuentra el proyecto de ley que propone incrementar al 50% la cuota mínima de mujeres en las listas de candidatos.

15. **La Sra. Manalo** dice que agradecería que se aclarara cómo entiende el Estado parte la diferencia entre los conceptos de igualdad y equidad de género. En sus respuestas a la lista de preguntas del Comité (CEDAW/PSWG/2005/1/CRP.2/Add.5), el Estado parte ha definido los conceptos de discriminación y equidad, pero no el de igualdad. También agradecería que se aclarara la frase “dicotomía género *versus* partido” que se utiliza en todo el quinto informe periódico del Estado parte (CEDAW/C/PAR/5). Según las respuestas a la lista de preguntas, a la Convención forma parte de la legislación nacional del Paraguay y se puede invocar ante los tribunales. Por lo tanto, pregunta si el Estado parte puede facilitar información sobre casos en los que se haya apelado a la Convención.

16. En su respuesta a la pregunta 26 del Comité el Estado parte ha declarado que la Ley N° 1600 sobre la violencia doméstica se refiere a las personas que cometen habitualmente actos de violencia física contra otra persona que vive bajo el mismo techo. Además de las consecuencias negativas de que la violencia tenga que ser “habitual”, la respuesta parece indicar que el ritmo de la reforma de la legislación no es suficientemente rápido, por lo que desearía saber exactamente cuándo se harán realidad las diversas propuestas e iniciativas a las que ha hecho referencia el Estado parte. Por último, agradecería más información sobre cómo da a conocer el Paraguay la Convención y sobre las

medidas utilizadas para evaluar los resultados de esas medidas.

17. **La Sra. Pimentel**, señalando que es muy importante que el Paraguay, al igual que los demás países de América Latina y el Caribe, establezca una distinción clara entre la autoridad de la Iglesia y la del Estado, dice que las medidas encaminadas a garantizar la participación de las mujeres en las decisiones que afectan a sus vidas son fundamentales para lograr el progreso jurídico y político. Por consiguiente, el Comité recomienda que el Paraguay adopte todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres contra cualquier tipo de discriminación o restricción por motivos religiosos, en el contexto del Estado laico y de conformidad con las disposiciones de su Constitución relativas a la libertad religiosa.

18. **El Sr. Flinterman**, señalando que la Convención forma parte de la legislación nacional del Paraguay, pregunta si, por lo tanto, prevalecerá sobre cualquier legislación que pueda adoptarse posteriormente o si podrá ser sustituida por ésta. Por lo que respecta al Protocolo Facultativo de la Convención, pregunta qué medidas ha tomado el Estado parte para sensibilizar acerca de sus disposiciones a los profesionales del derecho, los grupos de derechos humanos y otras organizaciones.

19. **La Sra. Gnacadja** dice que agradecería más información sobre el Código de la Infancia y Adolescencia y sobre cómo se ha incorporado a la legislación, como se indica en el quinto informe periódico. Además, la Ley N° 1600 parece llevar en sí la semilla de su propio fracaso al requerir que la violencia sea “habitual”. Por lo tanto desearía más información sobre los planes del Estado parte para modificar esa Ley.

20. **La Sra. Dairiam** dice que, aunque los esfuerzos del Paraguay por promover el adelanto de la mujer han dado resultados alentadores, todavía no se ha logrado la igualdad *de facto* por falta de claridad conceptual sobre el principio de igualdad y no discriminación, porque ese principio no está integrado en todos los planes de incorporación una perspectiva de género, y por la falta de idoneidad de las metodologías utilizadas para aplicar el principio de igualdad y hacer frente a los distintos contextos en los que ésta se debe promover. En particular, el Estado parte no parece haber desarrollado una definición jurídica de discriminación que responda a lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención. Pregunta si el Paraguay ha desarrollado categorías

jurídicas de las causas de discriminación, como la pertenencia a un grupo étnico, el estado civil o la orientación sexual. Por último, sería útil conocer cuál es la interrelación entre el Plan Nacional de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad.

21. **La Sra. Maiolo** observando que el Paraguay, al igual que otros muchos países, tiene que hacer frente a la resistencia cultural a sus medidas tendentes a promover la igualdad de la mujer, dice que, sin embargo, debe asegurarse de que sus leyes son estrictas y claras y, fundamentalmente, de modificar las disposiciones de su Código Penal relativas a la violencia doméstica.

22. **La Sra. Argaña Mateu** (Paraguay), respondiendo las preguntas del Comité, dice que al preparar sus informes periódicos el Paraguay recurrió a una empresa de consultoría nacional para reunir información. Los informes fueron aprobados por la Secretaría de la Mujer y remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores para su presentación al Comité. El Paraguay es consciente de que el concepto de igualdad se refiere a la igualdad de trato y de oportunidades para hombres y mujeres, mientras que el concepto de equidad se refiere a otorgar el mismo trato igual y a brindar las mismas oportunidades, adaptándose a las características o situaciones específicas, como el género, la clase con la región determinados grupos, con el fin de garantizar la igualdad de acceso. La frase “dicotomía género *versus* partido” se refiere en particular a las situaciones en las que las mujeres que ocupan cargos electos responden a los intereses de su grupo o partido político, y no tienen debidamente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

23. Por lo que respecta a la participación de las mujeres en la vida política, dice que en 2004 la Secretaría de la Mujer presentó un proyecto de ley sobre la reforma del Código Electoral, destinado a promover la participación de la mujer en los órganos electivos. Se han celebrado consultas públicas en las que han participado legisladores, representantes de los partidos políticos, dirigentes de las administraciones locales y organizaciones de mujeres, y se ha informado a la opinión pública a través de los medios de comunicación. Como resultado de ese proceso, se han remitido al Comité de Asuntos Constitucionales dos opiniones para que las examine. Se está poniendo en marcha un mecanismo destinado a garantizar el seguimiento, la vigilancia y la difusión del Protocolo Facultativo de la Convención, y el cumplimiento de las recomendaciones del Comité.

Por último, está previsto fijar un plazo para la modificación de la Ley N° 1600 sobre la violencia doméstica.

24. **La Sra. García** (Paraguay) dice que en el Paraguay hay dos instrumentos jurídicos que se ocupan de la cuestión de la violencia doméstica: la Ley N° 1600 sobre la violencia doméstica, que representa el recurso civil, y el Código Penal se representa el recurso penal. La Secretaría de la Mujer está colaborando con las mujeres profesionales del derecho a fin de presentar propuestas con miras a enmendar el artículo 229 del Código, porque éste sólo prevé penas en caso de que la violencia sea habitual y física y la víctima sea otra persona que vive bajo el mismo techo. Por lo que se refiere a la Ley N° 1600, se está impartiendo formación al personal de los centros de salud y a los profesionales del derecho, y se está prestando ayuda a las víctimas de la violencia doméstica, cualquiera que sea su estado civil. También se han realizado esfuerzos con miras a persuadir al Parlamento de que refuerce las disposiciones de la Ley.

25. Se han tomado medidas para dar a conocer el Protocolo Facultativo de la Convención mediante, entre otras cosas, a la celebración de una conferencia de prensa y la publicación de un amplio folleto, y también se ha llevado a cabo un curso especial de formación para profesionales del derecho. Dentro de la legislación del Paraguay la Constitución ocupa el primer lugar, seguida por las convenciones que el país ha ratificado, las leyes especiales, las resoluciones y las leyes, o los decretos. Sin embargo, el artículo 125 de la Constitución prevé un orden jurídico supranacional, que garantiza la validez de determinadas decisiones relacionadas con los derechos humanos y otras cuestiones.

26. **La Sra. Ferreira de Guanes** (Paraguay), refiriéndose a la aplicación de la Convención, dice que el Paraguay ha creado la Coordinadora de Derechos Humanos que se ocupa específicamente el de las cuestiones de género. Aunque el poder ejecutivo y legislativo han logrado incorporar a sus actividades una perspectiva de género, el poder judicial ha identificado dificultades en relación con la aplicación de los instrumentos internacionales, y entre los miembros de la judicatura sigue habiendo una resistencia considerable a aplicarlos. La Ley N° 1600 es muy importante, y su entrada en vigor fue el resultado de las intensas actividades de promoción de la sociedad civil y de la eficacia de la coordinación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría de la Mujer. Los promotores de la Ley optaron por centrarse en el recurso civil porque

el proceso de cambio del poder judicial era muy lento, y porque eso permitía aplicar la Ley rápida y efectivamente. Aunque la Ley sigue presentando algunas deficiencias es muy conocida en todo el país.

27. **La Sra. Ferreira de López** (Paraguay) señala que es muy difícil modificar la Ley N° 1600 sobre la violencia doméstica porque la gran mayoría de los diputados del país son hombres, y todavía persiste un grado considerable de machismo, lo que representa un gran obstáculo para los esfuerzos de la sociedad civil por promover la reforma.

28. **La Sra. Arocha Domínguez** recuerda que, en 1996, el Comité recomendó que el Estado parte reforzara la condición política y los aspectos económicos y administrativos de la Secretaría de la Mujer. Habida cuenta del reciente cambio de Gobierno, desea saber cómo se ha garantizado la continuidad de la Secretaría, entre otras cosas por lo que respecta a los recursos humanos y al personal directivo, durante el período de transición. También pregunta cuáles han sido los criterios aplicados por el Gobierno para seleccionar a las organizaciones de la social civil con las que mantiene relaciones y pregunta si esas organizaciones han participado en la redacción del informe.

29. **La Sra. Shin** celebra los esfuerzos realizados por el Paraguay para reforzar su legislación sobre violencia doméstica. Sin embargo, aunque es importante castigar a los maltratadores, también se deben aplicar medidas encaminadas a corregir su conducta. Asimismo es vital proteger a las víctimas y, a ese respecto, agradecería que se indicará si el Estado parte ha creado centros de acogida para mujeres o programas de asistencia psicológica. Subraya la necesidad de formar a los agentes de policía, a los miembros del poder judicial, a los educadores, el personal médico y los medios de comunicación, y señala que, dado que los policías suelen ser los primeros a los que acuden las víctimas de la violencia doméstica, su conducta es especialmente importante. El Gobierno debe colaborar estrechamente con las organizaciones de mujeres a fin de determinar cuáles son los problemas reales en esos ámbitos.

30. **La Sra. Tavares da Silva** se refiere nuevamente la cuestión de la igualdad frente a la equidad, que es más que una simple cuestión de terminología. La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo un concepto jurídico (*de jure*) sino también un concepto sustantivo (*de facto*), que requiere la aplicación de medidas prácticas para garantizar su eficacia. Por otra parte,

la equidad es un concepto mucho más flexible, que con frecuencia se vincula la cuestión de la justicia social y que está sujeto a interpretación. Su significado puede ser tergiversado fácilmente por aquellos que no desean la igualdad real y, a ese respecto, le preocupa la utilización aparentemente indiscriminada del término de los informes del Estado parte. También manifiesta su preocupación por la aparente levedad de las penas aplicables a delitos sumamente graves, como la trata de personas, los abusos sexuales contra menores y el incesto.

31. **La Sra. Gaspard** dice que resulta difícil determinar en qué medida se está aplicando la Convención en el Paraguay. De hecho, del informe se desprende que el Estado parte no comprende cabalmente varios de sus artículos. Por lo tanto, solicita más información sobre los mecanismos nacionales existentes para promover la igualdad de género y subraya la importancia de dotar a esos mecanismos de recursos humanos y financieros adecuados. Manifiesta su sorpresa por el hecho de que el Estado parte haya recurrido a un consultor externo para preparar sus informes periódicos tercero y cuarto combinados y pregunta si ello significa que el Gobierno no dispone de personal suficientemente cualificado. Por último, se hace eco de las preocupaciones manifestadas por la oradora anterior acerca de los peligros que entraña confundir igualdad y equidad.

32. **La Sra. Morvai** dice que, según la comunidad internacional, la trata de personas es una forma moderna de esclavitud. También puede considerarse una forma moderna de colonización, porque consiste en que hombres de los países más ricos utilicen a mujeres y niños de países más pobres para abusar de ellos y representa la erotización de la pobreza y el racismo. Todas las partes involucradas, en particular los países de los que proceden los clientes, tienen la responsabilidad de luchar contra esas prácticas. A ese respecto, pregunta si el Gobierno del Paraguay ha observado muestras de voluntad política de los países desarrollados por lo que respecta a la erradicación de la trata de seres humanos y, en caso afirmativo, cómo se ha manifestado esa voluntad. Subraya que los países desarrollados tienen la obligación moral y legal de ayudar a los países en desarrollo a erradicar la trata y pregunta si el Gobierno ha solicitado esa asistencia.

33. **La Sra. Šimonović** sugiere que, en el futuro, el informe del Estado parte y las observaciones finales del Comité se presenten al Parlamento y se difundan por todo el país a todos los niveles. Pide que se aclare

la definición de discriminación contra la mujer en la legislación nacional y, habida cuenta de la sumamente preocupante referencia que se hace en el quinto informe periódico a la “venta” de niñas de edades comprendidas entre los 10 y los 13 años, agradecería que se facilitara información adicional sobre la frecuencia de esos sucesos y las sanciones impuestas a los autores. Pregunta cómo se propone el Gobierno hacer frente a ese problema.

34. **La Sra. Coker-Appiah** observa que el Gobierno del Paraguay ha tomado varias medidas positivas destinadas a castigar a los traficantes. Sin embargo, las medidas se centran principalmente en la situación de los niños y, por lo tanto, pregunta si el Gobierno se propone ampliar el alcance de esas medidas a fin de incluir a las mujeres. También desea saber si los organismos públicos encargados de aplicar la Ley N° 1160/97 disponen de recursos suficientes para desarrollar su labor con eficacia, especialmente habida cuenta de que la trata de seres humanos suele ser una actividad altamente organizada en la que están involucradas mafias internacionales. Por último, habida cuenta del papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación en la sociedad, resultaría útil saber si se ha aprobado el proyecto de ley sobre publicidad sexista y, en tal caso, cuáles han sido los efectos de su entrada en vigor.

35. **La Sra. Argaña Mateu** (Paraguay), respondiendo a varias preguntas sobre los mecanismos nacionales para promover la igualdad de género, recuerda que la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República se creó en 1992 y, hasta el cambio de Gobierno de agosto de 2003, ha estado presidida por el mismo Ministro. Con el nuevo Gobierno, y con el fin de que su actuación sea lo más transparente posible, la Secretaría de la Mujer ha iniciado un proceso de reforma y modernización. Se están tomando las medidas necesarias para optimizar la utilización de los recursos humanos y financieros y para crear un entorno laboral pluralista, participativo y no discriminatorio. En interés la continuidad, se ha mantenido en sus puestos a todos los profesionales contratados por el Gobierno anterior.

36. El nuevo Gobierno ha decidido proseguir la aplicación de todos los programas positivos desarrollados por el Gobierno anterior, incluido el Segundo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres para el período 2003-2007, que se aprobó por Decreto Presidencial en marzo de 2004. La Secretaría de la Mujer es la encargada de aplicar las disposiciones del

Plan en todos los sectores y está trabajando en estrecha colaboración con la sociedad civil. Se ha organizado una serie de seminarios destinados a sensibilizar a mujeres procedentes de todos los ámbitos acerca del Plan, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres rurales e indígenas.

37. Además, dentro del Gobierno se está desarrollando una intensa colaboración entre organismos. Por ejemplo, la Secretaría de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, ha preparado un programa nacional para la igualdad en la educación, y también se están realizando esfuerzos con miras a incorporar una perspectiva de género a las políticas de reducción de la pobreza. Por lo que respecta a los conceptos de igualdad y equidad, informa al Comité de que se ha puesto en marcha una campaña de los medios de comunicación bajo el lema "Iguales en todo" con el fin de promover una cultura de igualdad.

38. **La Sra. Ferreira de Guanes** (Paraguay) reconoce que el Código Penal del Paraguay no incluye disposiciones adecuadas para prevenir la trata de niños, pero señala que los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) han empezado a colaborar con miras a coordinar sus esfuerzos y a salvar las lagunas legislativas. Como consecuencia de la crisis económica de América Latina, muchas mujeres han tratado de encontrar trabajo en España. Lamentablemente, buen número de ellas ha sido atraídas a Europa con engaños y se han convertido en víctimas de los traficantes. La Embajada del Paraguay en España presta ayuda a las mujeres afectadas y, además, el Gobierno está tomando medidas para generar oportunidades laborales para las mujeres en el Paraguay.

39. **La Sra. Arza de Arriola** (Paraguay) dice que el compromiso del Paraguay con la lucha contra la trata se pone de manifiesto en su reciente ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa esa Convención. A nivel nacional, el Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha establecido una junta interinstitucional para luchar contra la trata y se ha desarrollado un proyecto destinado específicamente a las mujeres y los niños.

40. **La Sra. Argaña Mateu** (Paraguay) dice que la Secretaría de la Mujer de la Presidencia ha creado una red nacional de oficinas para ofrecer a las mujeres

servicios educativos, jurídicos y de asesoramiento. También se han creado cuatro centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia a las que se proporciona asesoramiento psicológico y jurídico. Se están llevando a cabo campañas de sensibilización de la opinión pública en la radiotelevisión, en la prensa escrita y por medio de la distribución de folletos educativos en español y guaraní. La finalidad de las campañas es acabar con los estereotipos negativos de la mujer en el Paraguay, promover su participación en el proceso político y su acceso a los recursos económicos, y eliminar la discriminación en su contra.

Artículos 7 a 9

41. **La Sra. Simms** dice que desea referirse brevemente a varias cuestiones. La erotización y la trata de mujeres en América Latina y el Caribe está relacionada con el mito del buen salvaje. Sin embargo, es importante recordar que, con frecuencia, las víctimas son mujeres que viven en la pobreza y que sufre el desempleo y exclusión social, por lo que es preciso atajar las causas raíces del problema. Por lo que se refiere a la cuestión de incrementar el porcentaje de mujeres la vida política, ese objetivo será imposible alcanzar sin la voluntad política necesaria. A ese respecto, pregunta si los partidos políticos se han comprometido a reformar sus estructuras a fin de garantizar el logro de ese objetivo.

42. Los grupos minoritarios del Paraguay necesitan no sólo a personas que los representen, sino también una mayor autonomía. Además, aunque es importante reformar la legislación existente, también es necesario llevar a cabo campañas de sensibilización a fin de luchar contra la violencia doméstica, que se debe considerar tan grave como otros delitos. Por último, en relación con las estadísticas facilitadas, no basta con que la delegación informe, por ejemplo, de que se ha nombrado a cuatro embajadoras. También es importante saber a cuantos hombres se ha nombrado en ese mismo período y disponer de estadísticas comparativas a fin de conocer con exactitud cuál es la situación.

43. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** señala que algunos sectores de la sociedad paraguaya son sumamente reacios al cambio y que la revisión desempeña un papel en la perpetuación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Sin embargo el Paraguay ha ratificado la Convención, por lo que sus disposiciones tienen precedencia sobre la legislación nacional y se deben aplicar. Otros países, fundamentalmente Costa Rica, que han

tenido que afrontar problemas similares, han encontrado soluciones a sus problemas. Los progresos en la promoción de la participación de las mujeres en cargos de representación, como en la Asamblea Nacional y en las delegaciones a reuniones internacionales han sido modestos, y pregunta qué mecanismos se han establecido para facilitar esa participación. En el caso de la presentación a la Asamblea Nacional, tal vez sea necesario adoptar medidas especiales temporales, como reservar escaños o establecer cuotas.

44. **La Sra. Saiga**, aunque celebra la ambiciosa propuesta destinada a aumentar la cuota de mujeres en la Asamblea Nacional, señala que todavía no se ha alcanzado la cuota original del 20%. Pregunta qué medidas se están adoptando para garantizar el logro de la cuota actual y en qué situación se encuentra actualmente la legislación mediante la que se prevé llevar a cabo ese aumento de la cuota. Señala también que los partidos políticos sitúan a la mujer al final de la lista de candidatos. Quizás se podría ofrecer algún incentivo, incluidos incentivos fiscales, a los partidos que sitúen a las mujeres en puestos más adelantados en sus listas.

45. **La Sra. Gaspard** dice que, habida cuenta de los factores sociales y culturales involucrados y de la resistencia que oponen los partidos políticos a la legislación existente, se requieren medidas especiales para aumentar la representación de las mujeres en la Asamblea Nacional. La solución adoptada en su país, Francia, es alternar los nombres de hombres y de mujeres en las listas de candidatos.

46. **La Sra. Dairiam** pregunta en qué estado se encuentra la aplicación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Cabe recordar que las cuotas se aplican exclusivamente a las listas de candidatos y no garantizan los escaños en la Asamblea. Pregunta si se ha previsto adoptar medidas para garantizar escaños a las mujeres. También pregunta si ese Plan Nacional se ocupa de la necesidad de incrementar la participación política de grupos específicos de mujeres, como las que hablan guaraní.

47. **La Sra. Argaña Mateu** (Paraguay) dice que aunque las cuotas son un mecanismo para solucionar un desequilibrio histórico, el Código Electoral lo determinó el lugar que han de ocupar las mujeres en las listas de candidatos. Corresponde a los partidos políticos decirlo y, lamentablemente, a las mujeres se las suele colocar al final de las listas. Por lo tanto, se requiere una reforma institucional y es preciso conceder incen-

tivos para alentar a los socios políticos a aumentar el número de mujeres candidatas. A ese respecto, agradece las útiles sugerencias para alcanzar ese objetivo de los expertos.

48. **La Sra. Ferreira de López** (Paraguay) reconoce que de quizás sea imposible en la situación actual aumentar la cuota de mujeres en la Asamblea Nacional al 50%. Ese objetivo está abierto a la negociación y tal vez se pueda fijar una nueva cuota del 30 o el 40%. En esa importante esfera, los esfuerzos deben ser permanentes. Las mujeres que son actualmente miembros de la Asamblea Nacional han llegado a ella tras una lucha ardua. Su propia presencia en la tribuna como miembro de la delegación del Paraguay es, sin embargo, un signo alentador, dado que no es miembro del Gobierno sino de un partido de oposición.

49. **La Sra. Argaña Mateu** (Paraguay) dice que su delegación ha traído consigo los cuantiosos datos obtenidos del censo nacional de 2002, que los miembros de su delegación presentarán al Comité.

50. **La Sra. Sosa de Servin** (Paraguay) dice que el censo ha facilitado datos fidedignos y actualizados sobre las mujeres indígenas del Paraguay que ayudarán a garantizar que las políticas se basan en las realidades del país. Se ha reunido información estadística sobre alrededor de 400 comunidades indígenas. La cultura de esos grupos se basa en la tradición oral, y el censo ha sido el primer empeño encaminado a hacer balance de su situación.

51. **La Sra. Ferreira de López** (Paraguay) dice que el Gobierno también está preocupado por la situación de las mujeres indígenas en el Paraguay, muchas de las cuales han sido expulsadas de sus tierras y obligadas a emigrar a la capital, donde tienen que prostituirse. La Comisión de Pueblos Indígenas se ha creado no sólo con el fin de estudiar el problema de los grupos indígenas, sino también de colaborar con sus dirigentes a fin de identificar soluciones a los problemas con los que se enfrentan.

Artículos 10 a 13

52. **La Sra. Tan** pregunta si el programa bilingüe en español y guaraní que se ha puesto en marcha en el sistema educativo ha conseguido promover la integración de la población que habla guaraní en la sociedad en general. Según la delegación, sólo el 5% de la población no tiene acceso a la educación, pero las cifras que figuran en las respuestas del Paraguay a la lista

de preguntas (CEDAW/PSWG/2005/I/CRP.2/Add. 5) indican una tasa general de analfabetismo mucho más elevada, del 63%. Agradecería que se aclarara esa discrepancia.

53. **El Sr. Flinterman** señala que las estudiantes que son madres solteras son expulsadas de la escuela de manera sumaria, por lo que pregunta si el Código del Trabajo protege los derechos de las estudiantes embarazadas, si, por lo general, las mujeres son conscientes de ese hecho, y si existen otras medidas para proteger a esas mujeres. Manifiesta su preocupación por el alto grado de sexismo en el programa de estudios y subraya que es urgente impartir formación para sensibilizar a la población acerca del género y para poner fin a la discriminación en los libros de texto y los materiales docentes. Sería útil disponer de más información sobre las medidas adoptadas en ese ámbito.

54. **La Sra. Popescu** dice que, en su próximo informe, el Paraguay debería facilitar información sobre los programas y políticas que se han desarrollado para poner fin a la discriminación contra las mujeres y a las pautas culturales sexistas. Considera especialmente preocupante el acoso sexual de las niñas en las escuelas y agradecería que se facilitara información sobre las medidas que se están adoptando, incluida la sensibilización de los niños y los profesores sobre cuestiones de género, los procedimientos existentes para atender a las denuncias, y las medidas destinadas a prevenir la estigmatización de las víctimas. El acoso sexual es un fenómeno complejo que se debe fundamentalmente a los estereotipos sexistas y tiene consecuencias muy graves para el futuro de la sociedad.

55. **La Sra. Šimonović** manifiesta su preocupación por la elevada tasa de analfabetismo y pregunta qué medidas se están tomando para reducirla. También considera preocupante en la violación de los derechos de las profesoras que son madres solteras, a las que se despiden al quedar embarazadas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.